

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, 28 JUL 2023

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002954/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Pública N° 1/2022 relativa al "Servicio de catering para eventos y sesiones, y concesión de uso y explotación del comedor de Diputados de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

Que mediante la Resolución Presidencial N° 1135/22 de fecha 18 de julio de 2022, obrante en copia fiel a fojas 2727/2729, resultó oportunamente adjudicatario ALIMENTACIÓN INTEGRAL S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 39/2022 por la suma máxima total a descontar de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 85.500.000), contemplando asimismo el pago de un canon anual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000).

Que por Resoluciones Presidenciales N° 1674/22 de fecha 7 de diciembre de 2022, N° 0345/23 de fecha 22 de marzo de 2023 y N° 0587/23 de fecha 23 de mayo de 2023, se aprobaron las Redeterminaciones de Precios N° 1, 2 y 3 respectivamente, a favor de la citada firma, junto con el canon correspondiente a la concesión del comedor.

Que mediante la Resolución Presidencial N° 0719/23 de fecha 11 de julio de 2023, obrante en copia fiel a fojas 2913/2914, se aprobó la ampliación de la citada Orden de Compra a favor de la firma ALIMENTACIÓN INTEGRAL S.A., en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%).

Que la Dirección de Servicios Generales, mediante nota obrante a fojas 2 del CUDAP: TI-HCD:0007143/2023 que luce acumulado al expediente citado en el Visto, según constancia obrante a fojas 2924, solicitó que se arbitren los medios para ejercer la prórroga de la contratación que se trata, por el término de DOCE (12) meses, todo ello en virtud de la necesidad de contar con los servicios en cuestión, en el marco de un año de elecciones presidenciales y de recambio legislativo y ante la posibilidad de que se realicen sesiones

R.P. N° 0765/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO RÓCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

extraordinarias.

Que a fojas 4 del CUDAP acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f), apartado 1), establece la facultad de esta H. Cámara de prorrogar "...los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios en las condiciones pactadas originariamente, siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación."

Que en el artículo 3º del mencionado pliego se contempló la opción de prórroga del servicio para ambos Renglones.

Que a fojas 2926 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 74/2023, al ejercicio correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 265/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA PRESIDENTA**

**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase la prórroga de los Renglones N° 1 y 2 de la Orden de Compra N° 39/2022, por el término de DOCE (12) meses, relativa al "Servicio de catering para eventos y

R.P. N° 0765/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

sesiones, y concesión de uso y explotación del comedor de Diputados de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", a favor de ALIMENTACIÓN INTEGRAL S.A. C.U.I.T. N° 33-71464479-9, por la suma máxima total a descontar de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 85.500.000).

**ARTÍCULO 2°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

